

ACUERDO PRESIDENCIAL No, 311-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que LISSANDRA MEDRANO HERNÁNDEZ fue seleccionada como la MEJOR ALUMNA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA del año dos mil cuatro, por su eficiencia, disciplina y alto sentido de responsabilidad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

ACUERDA

Arto.1 Con fundamento en el Decreto No. 259, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 190 del 22 de agosto de 1957, otorgar a LISSANDRA MEDRANO HERNÁNDEZ, del Instituto Participación Educativa Berardo de Cirauqui. del Municipio del Rama, Departamento de Zelaya Central, la Medalla PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con goce de los derechos y beneficios que establece la Ley.

Arto.2 Hacer entrega de la Medalla el día 14 de septiembre de 2004, en el Acto Central Conmemorativo de las Fiestas Patrias.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el seis de septiembre del añadas mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOSGEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.